



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2.023).

Exp. Incidente de desacato de tutela de Martha Isabel Gil Laiseca, como agente oficioso de María Graciela Gil Laiseca contra la Nueva EPS. Rad. 73 168 31 84 001 2022-00108-00

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil-Familia de Decisión del Honorable Tribunal Superior de Ibagué, en providencia del pasado veinticuatro (24) de febrero del corriente año (2.023).-consulta de desacato-

Lo aquí decidido comuníquesele a las partes.

Cumplido lo ordenado y ejecutoriado este auto, vuelva el asunto al despacho para ordenar lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DIEGO RICARDO ARIAS ACOSTA

Juez

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).</p> <p>WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario</p>
